	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA: 07 (Día) sep (Mes) 2021 (Año)

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. N.A
(Indicar el número de la ampliación en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL CASANARE

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CASANARE

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El contratista de obra suspende las labores a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de obra y será solidariamente responsable con el Contratista de obra, lo cual refrenda con su firma.

CONTRATO DE OBRA No. 1328 DE 2021

CONTRATISTA: MULTIOBRAS DE LA ORINOQUIA S.A.S
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE VÍAS 6513 YOPAL -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2631 DE 2019

INTERVENTOR: INTERPRO SAS

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 2/08/2021
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 81.354.623,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 9/09/2021
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión)
Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha asignado los recursos adicionales solicitados mediante oficio No. INTE-INV-2631-CGE-671-2021. Se encuentra a la espera de la revision, aprobacion y expedicion de recursos por parte de la oficina de planeacion del Invias.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, esta Administración Vial, recomienda la suspensión del contrato por un plazo máximo de 6 dias y/o hasta que la Oficina de Planeación realice la revision y aprobacion correspóndiente.
Una vez de emita el concepto, se procedera a re iniciar el contrato y de las actividades.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-11-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	07	sep	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar el formato MINFRA-MN-IN-11-FR-3 ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN:	08 (Día)	**DE**	septiembre (Mes)	**DE**	2021 (Año)
FECHA DE REANUDACIÓN:	15 (Día)	**DE**	septiembre (Mes)	**DE**	2021 (Año)
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	16	**DE**	septiembre	**DE**	2021

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente numeral IV-2.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firma

CAMILO ANDRÉS CHAPARRO BARRERA
Representante legal
Contratista
C.C. No. 1.118.545.013 (YOPAL - CASANARE)

Firma

OSCAR GONZALO RIAÑO C
INGENIERO RESIDENTE - AMV2
Interventoría INTERPRO SAS
MATRÍCULA PROFESIONAL No. 052020 - 95967 ANT

Firma: Firmado digitalmente por ARCENIO SANDOVAL BARRERA

ARCENIO SANDOVAL BARRERA
Funcionario Facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones
MATRICULA PROFESIONAL No. 25202 - 127899 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Medio Ambiente, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.